



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el local del Rectorado, ubicado en Calle Tigre N° 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos, del día nueve de octubre de dos mil veinticinco, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la Universidad; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **asimismo la asistencia de la** Dr. Tito Livio Paredes Gordon, Director (e) de la Escuela de Posgrado; **con la asistencia de los alumnos del tercio estudiantil** Est. Jhordan Bismar Huaman Camacho, Est. William Emanuel Gonzales Alarcón y Est. Henry Macedo Alcantara; **así como con los decanos invitados:** Dr. Luciano Julián Cruz Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuaruco Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. María Del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación; Dr. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **asimismo la asistencia de los gremios:** Abog. Marlene Gonzalez Salazar, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Edward Díaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Dr. Alfredo Fernández Ttito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Lic. Jhamilet Rosanda Ayma Quispe, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento, en primera llamada, con doce (12) miembros presentes del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.

- **SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2025, **siendo aprobado por unanimidad.**
- **SR. RECTOR** somete a consideración del Consejo Universitario el acta de sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2025, **siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

1. **RATIFICAR LA RESOLUCIÓN NRO. R 1414-2025-UNAAC, MEDIANTE EL CUAL DE AMPLIA LA ENCARGATURA AL DR. TITO LIVIO PAREDES GORDÓN, COMO DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO, POR 03 MESES. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. 889702, MEDIANTE EL INFORME N°143-2025-EGT-SG-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N°18 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES. --SECRETARIA GENERAL** da cuenta del expediente. --**SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. 887643, CON OFICIO N°057-2025-CEU-UNAAC, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE**



ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS 2025. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.

4. INFORME PROCESO DE VACANCIA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN. EXP. 890069, CON OFICIO 517-2025-DAJ/UNAAC, EL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITE DECISIÓN JUDICIAL SOBRE EL DR. LEONARDO CHILE LETONA, RESPECTO AL EXPEDIENTE JUDICIAL 00328-2024-64-1001-JR-CI-04. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
5. EXP. 889976, CON OFICIO N°618-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE LA PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
6. EXP. 890260, CON OFICIO N°619-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES, JEFES DE PRACTICA Y AYUDANTES DE CATEDRA EN LA UNAAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD INSTITUCIONAL. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
7. EXP. 889244, CON OFICIO N° 458-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR-CUSCO, LA JEFA REGIONAL DE SUCCOR CUSCO, SOLICITA MODIFICACIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS PRONABEC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
8. EXP. 890129, CON OFICIO N° 007-2025-CEPN-UNAAC, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ELEVA RESULTADOS DE RECONSIDERACIÓN DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL D.L. N°276. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
9. EXP. 888977, OFICIO N° 006-2025-CPS-CAS N° 002-2025-UNAAC, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCESO CAS N° 002-2025-UNAAC, REMITE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2025-UNAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. -- SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
10. EXP. 875146, CON OFICIO N° 1839-2025-IID-UNAAC, EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITA INCREMENTO DE LOS MONTOS DE MATRÍCULA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
11. EXP. 884361, CON OFICIO NRO. 241-2025-D-FCSS-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA LA ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA. -- SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
12. EXP. 884065, CON OFICIO N° 049-2025-EPCC-FCSEI-UNAAC, LA DECANA DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IDIOMAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
13. EXP. 884717, CON OFICIO N°976-2025-FED-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, ELEVA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2017 –



2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

14. EXP. 886615, OF. N° 1006-2025-FED-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, ELEVA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2017-2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL CANAS ESPECIALIDADES EDUCACION INICIAL Y EDUCACION PRIMARIA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
15. EXP. 884492, CON OFICIO N° D-0723-2025-FCCSS-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2017 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
16. EXP. 879128, CON OFICIO N° D-0724-2025-FCCSS-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
17. EXP. 890668, CON OFICIO N° 434-2025-FDCP-UNAAC, EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SOLICITA LA ADECUACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
18. Exp. EXP. 838696, CON OFICIO N° - 279 - OGC-UNAAC-2025, LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE PROPUESTA DE POLÍTICA INTEGRADA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA UNAAC. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR dispone pase a la orden del día.
19. EXP. 883063, CON INFORME NO. 135-2025-GT-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITA ANOTACIÓN MARGINAL EN EL APELLIDO PATERNO EN DIPLOMA DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, DEL SR. JORGE RELI USCAMAITA ACUÑA. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
20. EXP. 818382, CON INFORME NO. 138-2025-GT-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITA DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CONFERIDO A NORMA MANCO HUAMAN. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
21. EXP. 886579, CON INFORME NO. 140-2025-GT-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITA DUPLICADO DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLOGICAS, CONFERIDO A FAVOR DEL SR. FEDOR JAFET YANCAYA CALVO. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
22. EXP. 886576, CON INFORME NO. 141-2025-GT-UNAAC, EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITA DUPLICADO DEL DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO, CONFERIDO A FAVOR DEL SR. FEDOR JAFET YANCAYA



CALVO. --SECRETARIA GENERAL da cuenta del expediente. --SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

INFORME Y PEDIDOS:

- DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO FLORES informa que se retirará a las 6:00 p.m. por tener que participar en la ceremonia de juramentación en el Colegio de Ingenieros del Perú.
- EST. JHORDAN HUAMAN CAMACHO manifiesta que hubo falta de información previa para los miembros del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario y solicita la realización de un taller de inducción sobre las funciones y responsabilidades que corresponden a su cargo como representantes estudiantiles. --SR. RECTOR toma en cuenta el pedido y dispone que el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaría General sean los encargados de brindar el taller informativo a los miembros del Tercio Estudiantil del Consejo Universitario.
- EST. REPRESENTANTE DE LA FUC solicita la reconsideración de la Resolución N° CU- 686-2025-UNAAC, de fecha 26 de septiembre de 2025, observan el inciso b). del art. 22º del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno. – SR. RECTOR indica que en la orden del día se tratará su solicitud.
- DR. NERIO GÓNGORA AMAUT solicita, en el marco del proceso de acreditación, la habilitación de un ambiente para la Oficina de Calidad y Acreditación de su facultad, ante la próxima visita del SINEACE, quienes revisaran los ambientes correspondientes. Señala que la oficina actual tuvo que dividirse para habilitar cubículos docentes y cumplir con otras funciones académicas. Por ello, pide que se gestione la división y adecuación de un espacio para dicha oficina, considerando su importancia en el proceso de calidad y acreditación. --SR. RECTOR traslada la solicitud a la Directora General de Administración, para las acciones correspondientes.
- DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS informa que el día lunes se inauguró el evento científico “XVI Seminario Internacional de Optimización y Áreas Afines – ISORA 2025”, evento que congregó a más de 40 científicos de prestigio internacional. Señala que, a pesar de la relevancia del evento, la UNSAAC no asignó el presupuesto necesario para cubrir los gastos correspondientes para este evento; en ese sentido, solicita que en futuros eventos académicos se prevean los recursos y se brinde el apoyo requerido para garantizar la calidad y el prestigio institucional en este tipo de eventos académicos y científicos.
- DR. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE PRADO informa que el 29 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la Feria de Orientación Vocacional en el Colegio Salesiano, evento al cual la UNSAAC fue invitada pero no participó, a diferencia de otras universidades como la Universidad Andina y otras de Lima. Señala que, pese a la ausencia institucional, la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica sí estuvo presente y solicita se informe las razones de la inasistencia de la UNSAAC a la feria de orientación vocacional. Asimismo, solicita se informe sobre el tema del bachillerato, recordando que hace tiempo se remitió el plan curricular adaptado conforme a lo solicitado, sin que hasta la fecha se haya emitido la resolución correspondiente a las E.P de Geología y Metalurgia. Informa también, que el día de hoy se ha iniciado la obra de ampliación del cuarto nivel de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica. Precisa que el día anterior se realizó la entrega del terreno, contando con la presencia del personal de obras y de los contratistas y añade que, según la Oficina de Obras, estaba prevista la participación del Sr. Rector para dar inicio oficial a la construcción; sin embargo, por una descoordinación entre las oficinas encargadas no se pudo concretar su presencia en la ceremonia de inicio. --SR. RECTOR informa que estuvo a la espera para asistir



al inicio de la obra, pero le comunicaron que, debido a las condiciones climáticas y a la falta de un espacio adecuado en el área del patio, no se pudo realizar una adecuada coordinación; sin embargo, pese a ello, se dispuso dar por iniciada la obra, destacando que este proyecto de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica llevaba tiempo pendiente y felicita al Decano por las gestiones realizadas y expresa su expectativa de que pronto se culmine la construcción. Finalmente, encarga a la Secretaría General informe sobre los pendientes respecto al tema del bachillerato.

- **SECRETARIA GENERAL DEL SINTUC** se pronuncia sobre el caso del nombramiento del personal bajo el régimen D.L. 276, solicitando que dicho tema sea priorizado para su respectiva aprobación.
- **DRA. PAULINA TACO LLAVE** informa que el día lunes se concluyó con la exposición de la carga académica definitiva de todos los departamentos académicos, excepto la Facultad de Enfermería. Indica que muchos docentes, tanto contratados como nombrados, consultan constantemente sobre la fecha de pago, por lo que solicita que se atienda este tema con prontitud. Asimismo, menciona que ya se remitieron las observaciones realizadas por el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil sobre tres docentes, y se ha pedido a los decanos que envíen cualquier observación adicional al Vicerrectorado Académico. Señala que en el presente Semestre 2025-II no se ha emitido ninguna directiva o autorización para nuevos contratos, menos en calidad de docentes invitados, precisando que no hay problemas en los casos de docentes contratados a quienes participaron en el concurso público del 2024, a que cuentan con el AIRHSP correspondiente. Advierte que no se admitirán nuevas contrataciones fuera de ese marco y comenta que, aunque algunas facultades cuentan con un número considerable de docentes nombrados, estos han reducido su carga académica, por lo que exhorta a que asuman horas razonables de docencia en beneficio del servicio académico.
- **DR. LEONCIO ACURIO CANAL** informa que los días 3 y 4 de octubre se desarrolló en Arequipa el encuentro de la Red de Gestión de Riesgos, evento organizado por la Universidad Católica de Santa María, en el cual la UNSAAC participó. Señala que durante el evento se abordaron temas relacionados con el cambio climático y la gestión de riesgos, donde se mencionó sobre las responsabilidades que asumen las universidades respecto este tema; añade que esta red viene trabajando a nivel internacional y que sus actividades culminarán con un congreso en noviembre, esperando contar con la presencia de la UNSAAC. Destaca la importancia de participar en este tipo de espacios, dado que, contribuyendo al fortalecimiento de la responsabilidad social de las instituciones.
- **DRA. CLORINDA CAJIGAS CHACÓN** informa que la Facultad de Enfermería no pudo sustentar la carga académica definitiva debido a que el viernes pasado, a las 10:00 a.m., estuvieron a la espera en la sala virtual, pero la Vicerrectora Académica tuvo un imprevisto. Indica que la sustentación fue reprogramada para el lunes a las 3:00 pm; sin embargo, se esperó aproximadamente media hora, donde la Jefa administrativa del VRAC, informó que se estaba recibiendo la carga académica de la E.P de Odontología en forma presencial; frente a este comunicado informa que tuvo que disculparse de la Vicerrectora Académica, dado que no podría asistir por encontrarse en comisión de servicio. Añade que el día 10 de octubre de 2025 no podrán realizar la sustentación debido al aniversario de su facultad, por lo que, señala que el día lunes 13 de octubre se realizará la sustentación de la carga académica definitiva.
- **DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** informa que en la Facultad de Derecho se ha difundido un panfleto, un cuadernillo de diez páginas con fotografías y acusaciones infundadas contra docentes de su facultad. Señala que este material, elaborado con evidente intención de desprecio, parece



responder a intereses personales en el marco del proceso electoral universitario. Expresa su rechazo ante estas acciones cobardes que afectan la honra y dignidad del cuerpo docente, recordando que los profesores universitarios solo cuentan con su reputación como principal patrimonio. Asimismo, sostiene que los ataques hacia magistrados o docentes con experiencia en el Poder Judicial, la Fiscalía y otras instituciones afines que ejercen funciones públicas son injustificados. Finalmente, solicita que se apliquen las disposiciones del artículo 95 de la Ley Universitaria, que sanciona con destitución los actos de calumnia o difamación contra miembros de la comunidad universitaria, exhortando a poner fin a este tipo de conductas. Asimismo, solicita que el SINDUC brinde información detallada sobre el paro nacional de docentes, precisando fechas y alcances de dicha huelga, ya que dicha medida afecta la programación de grados académicos, actividades académicas, así como el normal desarrollo del proceso electoral. Señala que es fundamental contar con esta información para que las Facultades puedan planificar y organizar oportunamente sus actividades académicas y administrativas. --

SR. RECTOR expresa su solidaridad respecto al incidente del panfleto difundido, reconociendo el trabajo del Dr. José Béjar Quispe. Asimismo, informa que la Secretaría General del SINDUC acordó iniciar un paro nacional desde el lunes 13 de octubre, conforme a la disposición de la FENDUP, aunque existe la posibilidad de que se firme el beneficio de la CTS para los docentes, lo cual podría modificar dicha medida, aunque todavía está pendiente de evaluación si se diera el caso. Asimismo, señala que, ante la paralización del lunes 13, se planteó desarrollar clases virtuales, pero la FUC manifestó su oposición e indica que se acatarán lo dispuesto por la FUC, procurando no afectar las actividades de la universidad, por lo que se garantizará el acceso del personal administrativo por la Av. La Cultura y la continuidad de obras, como la de la Escuela Profesional de Geología.

- **SECRETARIA GENERAL DEL SINTUC** manifiesta su preocupación por el maltrato y la falta de respeto hacia el personal de limpieza durante la reciente toma de local, señalando que, si bien se respeta el derecho a las medidas de lucha, estas deben realizarse garantizando el respeto y la dignidad de todos los trabajadores.
- **DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** manifiesta que desde hace años viene siendo objeto de hostigamiento, situación que se ha intensificado durante el proceso electoral universitario. Indica que, ha percibido actitudes contrarias hacia su persona, por parte del Dr. Olinto Aguilar, quien en una ocasión tomó fotografías suyas sin consentimiento, hecho que motivó un reclamo y posterior denuncia ante la comisaría de Tahuantinsuyo. A raíz de este incidente, comenzaron a circular panfletos y publicaciones difamatorias en su contra, los cuales el mencionado docente negó haber elaborado, atribuyéndolos a terceros. Rechaza firmemente estas acciones, recordando su trayectoria en la universidad, su labor en diversos cargos públicos y su reconocimiento académico, como el premio *Rafael Marquina*; y, solicita considerar estos hechos y adoptar medidas que protejan la integridad y el honor de los docentes ante actos difamatorios.
- **DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita se emita un informe detallado sobre el estado actual y los avances en la construcción de la Facultad de Ingeniería Mecánica. --**MGT. OLGA MORALES PAREJA** informa que el proyecto de Ingeniería Mecánica se encuentra en la etapa de elaboración del expediente técnico; sin embargo, la consultora encargada no ha cumplido con los plazos contractuales establecidos, por lo que se ha solicitado al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones resolver el contrato y adjudicarlo a la empresa que ocupó el segundo lugar. Señala que desde el año pasado se viene insistiendo en el cambio de consultora; asimismo, añade que se produjo un atraso adicional debido al cambio de la monitora del proyecto y que mañana precisará la situación actual junto al jefe de la Unidad Ejecutora al Decano de la Facultad. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que la consultora le ha informado haber culminado el segundo entregable del expediente técnico.



AGENDA:

1. EXP. 887643, CON OFICIO N°057-2025-CEU-UNAAC, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS 2025. --DR. FERNANDO OCROS LEYVA señala que defiende la autonomía del Comité Electoral, precisando que se presentó el respetivo cronograma para las elecciones de autoridades universitarias, y que las sesiones del Consejo Universitario hasta en dos ocasiones no pudieron concretarse por falta de quorum. Indica que la propuesta del cronograma se elaboró en el marco de la legalidad y con el apoyo técnico y coordinaciones realizadas con la ONPE. --DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS señala que las explicaciones sobre el cronograma deben ser presentadas por el Presidente del Comité Electoral, Magíster Edgar Pando, y no por su asesor legal, quien solo debe brindar orientación legal. Indica que las fechas incluidas en el cronograma son anteriores a la actual, por lo que propone reprogramar las actividades del cronograma de elecciones, en concordancia con el calendario académico del presente semestre 2025-II. Por otro lado, observa que las elecciones fueron aprobadas para desarrollarse de manera presencial, por lo que sugiere eliminar la referencia a la modalidad virtual sobre la entrega de documentos correspondiente al ítem 7 de dicho cronograma. --DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ señala que el cronograma estaba inicialmente previsto para el 10 de octubre, pero ha sido actualizado y reprogramado para el lunes 13 de octubre; y, manifiesta su preocupación respecto a si será conveniente iniciar en dicha fecha, considerando que coincide con el paro nacional de docentes, lo que podría impedir el cumplimiento del cronograma y el normal desarrollo de las actividades y funciones a cargo del Comité Electoral; por estas razones solicita reprogramar el cronograma de elecciones. --SR. RECTOR señala que el SINDUC no dirige la UNSAAC, pues esa función corresponde a los órganos de gobierno, y enfatiza que se debe hacer valer el principio de autoridad para garantizar la continuidad institucional, respetando al gremio, pero sin supeditarse a él. Indica que, ante los plazos establecidos, es necesario asegurar un proceso electoral correcto y evitar situaciones de inestabilidad, recordando hechos pasados que afectaron la vida universitaria y dispone que la Secretaría General asigne un ambiente en las oficinas de Calle Tigre al Comité Electoral para el cumplimiento de sus funciones, y precisa que, pese al paro nacional de docentes u otros acontecimientos externos, la universidad debe continuar sus actividades en ejercicio de su autonomía. --VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO aclara que la fecha establecida en el cronograma de elecciones se consideró en atención al trabajo continuo del Comité Electoral Universitario desde el 16 de abril de 2025, precisando que sus miembros no tienen intereses políticos, sino que actúan en defensa de la institucionalidad de la UNSAAC. Explica que el desarrollo de las jornadas electorales correspondientes a la primera y segunda vuelta, y que la propuesta de las fechas en el cronograma se realizó con la asesoría y coordinación con la ONPE. --EST. JHORDAN HUAMAN CAMACHO expresa su conformidad con la asignación de ambientes en la sede de Calle Tigre para el funcionamiento del Comité Electoral y, a la vez, solicita que, en caso se lleve a cabo el paro nacional de docentes, las labores administrativas, como las de biblioteca y otros servicios, continúen desarrollándose con normalidad en beneficio de los estudiantes de la universidad. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE señala que, en base a la propuesta presentada por el Comité Electoral Universitario, la aprobación corresponde a este órgano de gobierno, precisando que el Comité Electoral Universitario es autónomo en lo operativo. Solicita al Presidente del CEU aclarar el punto 7 del cronograma de elecciones, referido a la presentación de solicitudes de inscripción de listas y candidatos en forma virtual y física, así como el punto 21, sobre el debate de candidatos, indicando que debe precisarse quién será el responsable de su organización, ya que esta no puede estar a cargo de las autoridades universitarias ni de los decanos, a fin de mantener la neutralidad institucional. Asimismo, propone que el ambiente que

NOTARIA NEGRO PERU
10199
8/14
R.P.
SEBASTIAN - CUE

se asignará al Comité Electoral sea el Paraninfo Universitario para evitar suspicacias. Finalmente, solicita que se informe de qué manera se elaboró el cronograma electoral, con quiénes se coordinó y si se consideraron factores como el paro nacional de docentes o una posible huelga indefinida, a fin de prever las acciones correspondientes. --**VICEPRESIDENTE DEL CEU** responde que la presentación de solicitudes de inscripción de listas de candidatos se realizará de forma virtual y física, dado que es necesario contar con las evidencias correspondientes en plataformas virtuales así como en forma física. Precisa que el debate de candidatos será organizado conjuntamente con la FUC y contará con un moderador externo, y respecto al paro nacional de docentes, señala que es una situación ajena a la voluntad del Comité. Finalmente expresa su voluntad de trabajar para que se lleven a cabo las elecciones universitarias. --**PRESIDENTE DEL CEU** señala que las decisiones se adoptan en coordinación con todos los integrantes del Comité Electoral. Indica que se presentó ya hace dos semanas el cronograma de elecciones, el cual no se aprobó debido a la falta de quórum en el Consejo Universitario, por lo que se presentó una reprogramación de este. Precisa sobre las fechas de la primera y segunda vuelta de las elecciones, y que estas fechas se programaron y coordinaron conjuntamente con asesores de Lima y con el apoyo técnico de la ONPE. --**SR. RECTOR** señala que, respecto al punto 7 del cronograma de elecciones de la presentación de solicitudes de inscripción de listas y candidatos en forma virtual y física, señala que el CEU ha aclarado que toda documentación deberá ingresarse presencial y también virtualmente para contar con las evidencias correspondientes, además de presentarse en físico. En cuanto al punto 21, referido al debate de candidatos, indica que será organizado por el CEU, el cual contratará a los especialistas necesarios para garantizar un desarrollo transparente. Asimismo, se acepta la propuesta del Dr. José Béjar para asignar ambientes del Paraninfo Universitario al Comité Electoral. Finalmente, respecto al paro nacional de docentes, precisa que prevalecerá la institucionalidad universitaria. --**DR. LEONARDO CHILE LETONA** señala sobre recalendariación de las actividades académicas 2025-II y consulta si la propuesta proviene del Vicerrectorado Académico o si la CAPCU es la que aprobó la recalendariación. Indica que, en ese sentido, primero debería aprobarse la recalendariación académica y posteriormente el cronograma de elecciones del CEU. Asimismo, manifiesta que las elecciones deben desarrollarse de manera presencial o física, sugiriendo eliminar el término "virtual" en lo referido a la presentación de documentos. --**SR. RECTOR** somete a votación la aprobación del cronograma de elecciones de autoridades universitarias 2025, siendo aprobado por unanimidad.

2. EXP. 889976, CON OFICIO N°618-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE LA PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** consulta si la recalendariación de actividades académicas del semestre académico 2025-II fue aprobado por la CAPCU o si se trata de una propuesta presentada directamente por el Vicerrectorado Académico. --**SR. RECTOR** señala que tanto la CAPCU como la CIPCU forman parte del Consejo Universitario y que este órgano es competente para tomar decisiones y aprobar la recalendariación de las actividades académicas, por ser atribución propia del Consejo Universitario. --**DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ** consulta si las clases académicas se desarrollarán de manera virtual. --**SR. RECTOR** aclara que el dictado de clases será presencial, conforme a lo establecido en la recalendariación de actividades académicas. --**SR. RECTOR** somete a votación la aprobación de la Recalendariación de Actividades Académicas del Semestre Académico 2025-II; siendo aprobado por unanimidad.
3. ENMIENDA Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES



UNIVERSITARIAS. --DR. FERNANDO OCROS LEYVA señala que, según el reglamento de elecciones, se establece la elección de 04 representantes estudiantiles titulares para el Consejo de Facultad; sin embargo, al realizar el cálculo correspondiente, considera que para el tercio estudiantil correspondería 06 representantes por facultad, a fin de mantener coherencia y evitar descontento entre los estudiantes. Asimismo, informa que se respetará el 5% de adherentes para todos los grupos participantes, conforme a lo aprobado por la Comisión de Revisión del Reglamento, con el objetivo de garantizar la transparencia del proceso y evitar la proliferación de listas, dado que las elecciones serán presenciales. Finalmente, invita a que cualquier solicitud o reclamo sea presentado por escrito para su adecuada atención. --SR. RECTOR señala que la propuesta presentada corresponde a lo aprobado en el Reglamento de Elecciones respecto al tercio estudiantil, el cual establece la participación de 04 estudiantes como miembros representantes de Consejo de Facultad. No obstante, el Comité Electoral ha observado que dicho número debería ampliarse a 06 estudiantes en general para todas las facultades. --EST. JHORDAN HUAMAN CAMACHO solicita se aclare respecto al tema tratado, si se está refiriendo a los representantes estudiantiles que integrarán el Consejo Universitario o al Consejo de Facultad. --DR. LAURO ENCISO RODAS explica que el comité electoral anterior eligió a los integrantes del Consejo de Facultad, conformado por 12 docentes: 6 principales, 4 asociados y 2 auxiliares. En ese sentido, precisa que el tercio estudiantil es la mitad de 12, lo cual sería de 6 estudiantes. Añade que, en el caso del Consejo Universitario, el número de miembros es de 09, por lo que el tercio equivale a 4.5, redondeándose a 5 estudiantes, cantidad que coincide con la representación establecida para dicho consejo. De esta manera, aclara que el tercio estudiantil se compone de 06 miembros en Consejo de Facultad y 5 en el Consejo Universitario, conforme a la proporción establecida. --DR. ARNALDO HURTADO PÉREZ señala que toda observación o reparo debe presentarse por escrito, mediante documentos formales, a fin de sustentar adecuadamente cualquier modificación u observaciones a los artículos del reglamento correspondiente. --SR. RECTOR indica que el Comité Electoral Universitario remitió formalmente dicho pedido, al igual que la Federación Universitaria del Cusco, la cual también presentó observaciones al reglamento. --SR. RECTOR somete a votación la enmienda del Reglamento de Elección de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la UNSAAC, referente a la participación del tercio estudiantil, proponiendo ampliar el número de representantes de 4 a 6 estudiantes titulares del Consejo Facultad y 2 accesorios, siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

4. **ENMIENDA Y PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE CRÉDITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO.** --EST. REPRESENTANTE DE LA FUC señala que presentaron una propuesta para ampliar el número máximo de créditos permitidos a los alumnos que deseen postular a los tercios estudiantiles. Explica que, según el inciso b), artículo 22º, del reglamento, el límite actual es de 125 créditos para postular como representante de estudiantes ante los órganos de gobierno; sin embargo, algunas escuelas profesionales, como Farmacia, Derecho o Medicina, tienen planes de estudio con mayor carga académica, llegando hasta 163 créditos o más. Por ello, solicita que se considere una ampliación del límite a 169 créditos, a fin de permitir la participación equitativa de los estudiantes de todas las facultades en los órganos de gobierno universitario. --DR. FERNANDO OCROS LEYVA explica que se estableció el límite máximo de 125 créditos para los postulantes al tercio estudiantil debido a que muchos alumnos, al estar próximos a egresar, suelen abandonar sus cargos una vez electos. Señalan que la medida busca evitar esta situación y garantizar la continuidad en la representación, fijando así un rango mínimo y máximo de créditos acorde con la realidad universitaria. --DR. LEONARDO CHILE LETONA manifiesta que el pedido presentado por la FUC respecto a la ampliación del límite máximo de 125 créditos para los postulantes al tercio estudiantil es válido y debe ser



considerado, destacando que se trata de una solicitud razonable y atendible en favor de los estudiantes. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que, según el Estatuto Universitario, la exigencia de un máximo de 125 créditos solo aplica para la conformación de la Asamblea Universitaria. En el caso del Consejo Universitario y del Consejo de Facultad, únicamente se establece un mínimo de 36 créditos, sin fijarse un límite máximo, por lo que deja abierta la decisión a criterio del Consejo. --**SR. RECTOR** señala que se podría atender el pedido del representante estudiantil, precisando que para la participación en el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario se considere el mínimo de 36 créditos, sin establecer un límite máximo. - **-EST. JHORDAN HUAMAN CAMACHO** señala que, durante la elaboración del reglamento, se evaluó la posibilidad de que algunos estudiantes busquen integrar los órganos de gobierno universitario mientras cursan una segunda carrera, convalidando asignaturas para mantenerse habilitados. En ese sentido, sugiere considerar un mínimo de 42 créditos para postular, a fin de evitar que ingresen estudiantes con intenciones políticas ajenas a lo académico y también de dicha forma preservar la estabilidad institucional. --**SR. RECTOR** señala que se establezca como margen mínimo 42 créditos para la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno universitario. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** solicita que se respete la ley universitaria. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** señala que los candidatos a representantes estudiantiles de pregrado en la Asamblea, Consejo Universitario y Consejos de Facultad no deben poseer título profesional, ya que ello contraviene la normativa vigente que establece dicha condición como requisito. --**SR. RECTOR** somete a consideración, conforme a la Ley Universitaria, que el mínimo sea de 36 créditos sin límite máximo, aplicable para los casos del Consejo Universitario y Consejo de Facultad, para ser candidato de representante de estudiantes de pregrado para los órganos de gobierno universitario, siendo aprobado por mayoría; con 01 voto en contra del Dr. José Béjar Quispe y 01 voto de abstención del Est. Jhordan Huaman Camacho.

5. EXP. 890260, CON OFICIO N°619-2025-VRAC-UNAAC, LA VICERRECTORA ACADÉMICA, REMITE PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES, JEFES DE PRACTICA Y AYUDANTES DE CATEDRA EN LA UNAAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD INSTITUCIONAL. --**SR. RECTOR** informa existen problemas con el pago de los profesores nombrados y contratados debido a los requisitos establecidos por el MEF, que exige contar con los documentos de gestión (AIRHP, CAP y PAP) para autorizar los desembolsos. Señala que, pese a haberse realizado todas las gestiones y contar con 388 docentes nombrados, el proceso administrativo ha generado retrasos, ocasionando que muchos profesores no reciban su pago desde hace tres meses. Ante esta situación, propone que se les pague temporalmente en la condición de contratados desde el 11 de agosto, hasta que se concluyan los trámites de nombramiento, momento en el cual pasarán a su categoría correspondiente como nombrados, con el fin de evitar mayores perjuicios económicos a los docentes.

– **DR. FREDY BUSTAMANTE PRADO** expresa su preocupación por aquellos profesores de las E.P. de Geología, Minas y Metalúrgica, que vienen laborando contratados por Necesidad de Servicios, quienes no figuran en dicha lista, a pesar de tener carga académica y haber estado laborando desde semestres anteriores. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** informa que ya consta la relación de docentes nombrados y que, por efectos presupuestales, sus pagos se tramitarán como si fueran contratados hasta que se asigne el AIRHP correspondiente; señala que la norma presupuestal no es retroactiva, de modo que si se aprueba el presupuesto no será posible pagar con fecha anterior. Precisa que el nombramiento de estos docentes no está en discusión, sólo el pago; aclara que no se atenderán pagos a docentes "invitados", siendo esto de responsabilidad de los decanos. --**DR. LUCIANO CRUZ MIRANDA** señala que, en el caso de

NOTARIA NEGRON PERALTA
10202
11/14
R.P.
SEBASTIAN - CUSCO - VIALIA

la E.P. de Biología, dentro del reciente proceso de nombramiento docente, se cuenta con tres profesores nombrados externos, es decir, que no tenían vínculo laboral previo con la facultad. Indica que en los demás casos no existen inconvenientes, pero plantea la inquietud de que ocurrirá con estos tres docentes externos que se han incorporado en el presente semestre. --**SR. RECTOR** señala que, conforme a la normativa vigente, el pago a los docentes se efectuará una vez que se les asigne el AIRHP, dado que la norma no tiene carácter retroactivo. Informa que se buscará un mecanismo alternativo para solucionar el tema de los pagos pendientes, ya sea mediante recibos por honorarios u otra medida administrativa viable. --**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE GARCÍA** solicita a la Vicerrectora Académica, que se permita a los decanos presentar el día siguiente las observaciones correspondientes, ya que al revisar el cuadro de docentes se ha identificado que se han mezclado los últimos contratados del 2024 con los nombrados, y que algunos docentes nombrados no han sido considerados correctamente; por ello, pide tener especial cuidado y que cada decano verifique si la información está actualizada según los últimos nombramientos y los contratos realizados por concurso público. --**DR. DOMINGO KEHUARUCHO CARDENAS** a manera de consulta, señala que el director del Departamento de Matemáticas no sustentó la carga académica en el horario establecido, realizándola en otro momento sin su participación. Explica que, mediante resolución, un docente de dicho departamento fue separado preventivamente, pero el director habría designado a su reemplazante sin consulta alguna, eligiendo a un profesor que no cuenta con grado académico, aunque sí con estudios de maestría. Por ello, solicita a la Vicerrectora Académica aclare cómo se resolvió este caso, considerando que dicho docente estaría desempeñándose como invitado. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que el profesor en cuestión se retiró de manera imprevista debido a la situación legal que enfrentaba, siendo detenido un día viernes, permaneciendo encarcelado el fin de semana y recibiendo una medida preventiva de seis meses el lunes siguiente. Ante esta circunstancia, se tuvo que designar un reemplazo inmediato, ya que los estudiantes exigían continuar con sus clases. Explica que encontrar docentes graduados en Matemáticas con grado de maestría es complicado, pues son pocos los profesionales disponibles en esta área. Añade que la sustitución se realizó por necesidad urgente, priorizando no dejar sin docente a los estudiantes. Respecto a la exposición de carga académica, menciona que el director del Departamento de Matemáticas presentó un justificante médico y, por tal motivo, la sesión fue adelantada y realizada de manera virtual para cumplir con los plazos establecidos. Finalmente, exhorta a los decanos y directores de departamento a estar atentos a las situaciones de su personal docente y coordinar con el Vicerrectorado Académico. --**DR. ADOLFO SALOMA GONZALEZ** señala su preocupación respecto a la decisión del Vicerrectorado Académico sobre el mínimo de carga académica establecido para los docentes. Menciona como ejemplo a dos profesores de su facultad que no acataron dichas disposiciones y solicita a la Vicerrectora Académica que se reitere el cumplimiento de esta disposición. Asimismo, plantea que, de persistir el incumplimiento, se inicie un proceso administrativo contra estos docentes. Finalmente, manifiesta que actualmente le faltan tres docentes para cubrir las clases y pide que se garantice el cumplimiento de las disposiciones establecidas. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** señala que la propuesta presentada ante el Consejo Universitario busca autorizar el pago a los docentes recientemente nombrados, quienes aún no han recibido su remuneración, proponiendo que se les pague como contratados. Sin embargo, considera que esta medida no es viable, ya que generaría una grave contradicción, pues el Consejo ya les otorgó el nombramiento y no corresponde ahora tratarlos como contratados. Argumenta que esta decisión afectaría los derechos laborales de los docentes y su estabilidad. Por ello, indica que el asunto no compete al Consejo Universitario, sino que podría resolverse mediante una disposición del Rectorado o del Vicerrectorado Académico, que busque una alternativa para efectuar el pago pendiente sin incurrir en contradicciones normativas. --**SR. RECTOR** indica que se realizarán las coordinaciones



correspondientes con la Directora General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, con el propósito de evitar contradicciones. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que, en la Escuela de Informática, durante el presente semestre, el número de estudiantes en estudios generales ha aumentado considerablemente, alcanzando alrededor de 500 alumnos. Explica que, ante esta situación, se solicitó la incorporación de cinco docentes invitados, aunque finalmente solo se aprobaron tres. Por ello, solicita a la Vicerrectora Académica realizar las acciones correspondientes, ya que la cantidad de estudiantes por docente supera los 30, 40 e incluso 50 alumnos, lo que dificulta el adecuado desarrollo académico. --**SR. RECTOR** señala que en la universidad se presenta otro fenómeno preocupante: existen alrededor de 400 docentes que, cuando eran contratados, cumplían con 16 horas académicas, pero ahora que han sido nombrados, muchos solo desean mantener 10 horas, dejando las 6 horas restantes sin cubrir. Explica que esta situación ha generado dificultades administrativas, por lo que se ha coordinado con los decanos y directores para dialogar con los docentes y pedir su colaboración, ya que el número de estudiantes sigue aumentando y es necesario mantener el apoyo para sostener la carga académica. Añade que, aún existe una brecha que debe resolverse. --**MGT. OLGA MORALES PAREJA** señala que el problema principal es de carácter económico, ya que los recursos asignados son específicos y provienen de la partida 2.3, donde no se cuenta con disponibilidad suficiente. Explica que una posible solución sería modificar la resolución de nombramientos en relación con la fecha de efectividad, para hacer viable su ejecución; por otro lado, enfatiza que, aunque la propuesta de considerar locación de servicios sería adecuada, ello solo sería posible si existieran los fondos necesarios. Añade que no es factible trasladar recursos de la partida 2.1 a la 2.3, pues existen limitaciones presupuestales, por lo que es necesario buscar una vía adecuada de canalización de los recursos. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que la problemática actual se origina por los nombramientos realizados sin la debida coordinación con las áreas presupuestales, lo que ha generado dificultades desde el inicio del proceso, y, advierte que modificar o precisar la fecha de eficacia de los nombramientos podría generar conflictos y controversias, ya que los docentes nombrados son sensibles a estos cambios. En ese sentido, propone que se busque una solución técnica, con la participación de las áreas competentes, para resolver la situación sin afectar los derechos ni la estabilidad del personal nombrado. --**SR. RECTOR** señala que se tendrá una reunión con las áreas técnicas para solucionar este tema. --**DRA. PAULINA TACO LLAVE** señala que debe precisarse la resolución correspondiente, considerando que el último grupo de 26 docentes nombrados aún no inicia funciones, ya que muchas escuelas no cuentan con carga académica disponible por el avance del semestre. Indica que los docentes nombrados deben percibir su remuneración conforme a ley, pero el pago efectivo debe iniciarse a partir del semestre en el que comiencen sus labores académicas, por lo que solicita se modifique o precise dicha resolución. --**SR. RECTOR** indica que dicha precisión ya fue considerada en una sesión anterior, por lo que dispone que la Secretaría General adopte los acuerdos correspondientes y se incluya en la resolución la indicación sobre la fecha en que los docentes iniciarán de forma efectiva sus labores académicas. --**DR. LAURO ENCISO RODAS** señala que en la resolución dice nombrados por única vez y solicita que se aclare ese término. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que debe existir un error en la redacción, ya que no corresponde indicar un "nombramiento por única vez". Precisa que, conforme a la ley, la resolución debe expresar de manera clara y contundente el término "nombrar". Asimismo, recuerda que se acordó que el grupo de docentes número 26 iniciará funciones en el semestre correspondiente, y propone que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos la información detallada de cada escuela para determinar qué docentes cuentan con carga académica y cuáles no. --**SR. RECTOR** dispone que se realice la precisión en la resolución de nombramiento, de acuerdo con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, encargando a la Secretaría General la precisión correspondiente de dicha resolución.

R.P.
SEBASTIAN - CUSCO

6. EXP. 890129, CON OFICIO N° 007-2025-CEPN-UNAAC, EL PRESIDENTE DE LA COMISION, ELEVA RESULTADOS DE RECONSIDERACIÓN DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL D.L. N°276. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE solicita al Presidente de la Comisión informar sobre los criterios y el procedimiento aplicados en la calificación para dicho nombramiento. --DR. FREDY BUSTAMANTE PRADO informa que, conforme a los lineamientos de SERVIR, se realizó la calificación de los expedientes presentados en el proceso de reconsideración del nombramiento del personal contratado bajo el D.L. N°276. Explica que se evaluaron los requisitos y criterios establecidos, siguiendo las disposiciones correspondientes. Indica que la primera calificación se aprobó en Consejo, mientras que los declarados no aptos ejercieron su derecho a solicitar reconsideración. Precisa que, tras el informe emitido por SERVIR respecto a los cargos de confianza, se determinó que dichos trabajadores podían ser nombrados conforme al mandato y recomendaciones de SERVIR, motivo por el cual se procedió con la evaluación y calificación de los expedientes presentados, según los lineamientos emitidos. Por lo cual en esta etapa de reconsideración, se evaluaron y reconsideraron los expedientes de 10 trabajadores para su nombramiento como personal bajo el régimen del D.L. N° 276. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE consulta respecto a los puntajes asignados a cada trabajador durante el proceso de reconsideración. --DR. FREDY BUSTAMANTE PRADO aclara que no se asignaron puntajes, ya que no se trató de un concurso, sino de un proceso de nombramiento. Explica que se realizó la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a los lineamientos del SERVIR y la normativa vigente. --SECRETARIA GENERAL DEL SINDUC precisa que el proceso correspondió a la verificación de requisitos establecida en la Ley de Presupuesto. Asimismo, señala que el presidente del SERVIR brindó los lineamientos y aclaraciones necesarias a la comisión encargada, a fin de garantizar el cumplimiento adecuado del procedimiento. --SR. RECTOR somete a votación la aprobación de los resultados de la reconsideración del proceso de nombramiento del personal contratado bajo el D.L. N° 276, siendo aprobado por unanimidad.

7. EXP. 888977, OFICIO N° 006-2025-CPS-CAS N° 002-2025-UNAAC, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCESO CAS N° 002-2025-UNAAC, REMITE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2025-UNAAC. --SR. RECTOR somete al voto la aprobación de los resultados del Concurso Público CAS N° 002-2025-UNAAC, siendo aprobado por unanimidad.

8. EXP. 890069, CON OFICIO 517-2025-DAJ/UNAAC, EL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITE DECISIÓN JUDICIAL SOBRE EL DR. LEONARDO CHILE LETONA, RESPECTO AL EXPEDIENTE JUDICIAL 00328-2024-64-1001-JR-CI-04. --SECRETARIA GENERAL da cuenta de expediente y lectura de dicho oficio. --DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO manifiesta que todos los miembros del Consejo Universitario tienen conocimiento de que el Dr. Leonardo Chile Letona obtuvo una sentencia favorable en su acción de amparo, mediante la cual la jueza de primera instancia dispuso su reincorporación a la docencia universitaria. Sin embargo, explica que este tema fue debatido ante la Sala Superior, la cual, tras un análisis y con votos dirimentes, resolvió que dicha reincorporación no procedía. La Sala Superior, como instancia revisora, ha declarado nula la resolución de la jueza, disponiendo que la Jueza emita una nueva resolución conforme a los parámetros establecidos. En consecuencia, precisa que actualmente la resolución que ordenaba la reincorporación del Dr. Chile Letona carece de validez legal, y que, por tanto, mientras no exista una nueva resolución judicial, el citado docente deja de ejercer el cargo de decano. --DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE solicita se informe quién es el juez que emitió dicha resolución. Asimismo, precisa que toda decisión judicial debe ser cumplida conforme a ley, ya que de no acatarse se incurría en desacato a la autoridad judicial



competente. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** señala que no recuerda el nombre. --**DR. LEONARDO CHILE LETONA** manifiesta ser el principal interesado en esclarecer los hechos que han afectado su honor y dignidad, los cuales fueron vulnerados. Solicita el respeto al debido proceso conforme a ley, señalando que fue separado injustamente de su cargo docente y de decano por dos años sin pruebas del supuesto nepotismo que se le atribuyó, lo que afectó su estabilidad personal, familiar e institucional. Explica que el procedimiento administrativo fue erróneo, motivo por el cual la jueza anuló las cuatro resoluciones administrativas, decisión ratificada por la sala, precisando que la reciente nulidad solo recae sobre un auto admisorio y no sobre el fondo del proceso. Informa que ha presentado una queja constitucional contra el magistrado por presuntas irregularidades y recuerda que, pese a existir una sentencia firme desde octubre, la UNSAAC no dispuso su reposición, conformando en cambio una comisión sin competencia legal para procesarlo nuevamente. Indica que dicha comisión está integrada por docentes comprendidos en la denuncia, lo que vulnera el principio de objetividad, y resalta que su cargo de decano cuenta con una medida cautelar vigente desde 2023. Asimismo, advierte que la Facultad de Educación atraviesa un periodo de inestabilidad por la falta de consejo de facultad durante dos años, pese a existir un comité electoral, situación que limita su derecho a la defensa y al debido proceso. Finalmente, exhorta a que se cumpla la ley y se restablezca el orden institucional, enfatizando que su destitución injustificada le ha ocasionado perjuicios personales, profesionales y académicos. --**DR. JOSÉ BÉJAR QUISPE** señala que los argumentos expuestos por el Dr. Leonardo Chile Letona deben ser presentados ante la instancia correspondiente, enfatizando que toda decisión debe cumplirse conforme a lo establecido por la ley. --**SR. RECTOR** manifiesta que la universidad se allanará a lo que disponga la normativa legal vigente. --**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ TTITO** manifiesta que la sentencia emitida carece de sustento jurídico sólido, señalando que, a su criterio, la jueza a cargo del caso, no posee un adecuado conocimiento en materia de derecho administrativo, por lo que considera su fallo improvisado y basado únicamente en aspectos formales. Explica que la sentencia cuestiona que el Consejo Universitario haya destituido al Dr. Leonardo Chile Letona, argumentando que dicha decisión debió corresponder al Consejo de Facultad; sin embargo, este órgano no existe actualmente. Precisa que la magistrada no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto, sino únicamente sobre la forma, dando a la universidad la potestad para continuar con el proceso sancionador. Añade que, por tanto, no corresponde afirmar que el asesor legal haya influido en las decisiones del Consejo, aclarando que las propuestas presentadas para la conformación de la comisión que declaró la vacancia se realizaron conforme a una interpretación estatutaria. Finalmente, reitera que la sentencia resulta inconsistente en el ámbito administrativo y que la universidad actuó dentro de sus atribuciones. --**EST. REPRESENTANTE DE LA FUC** expresa su preocupación por el impacto que estos hechos pueden tener en la imagen institucional de la UNSAAC.

Siendo las veinte horas con treinta minutos del mismo día, concluye la sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)